



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 164 -2008-GRC-GA

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2008

Callao, 30 MAYO 2008

VISTOS:

El informe N° 090-2008-GRC-CGP, de fecha 27 de mayo del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 099-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 20 de mayo del 2008; el informe N° 046-2008-GLDL de fecha 06 de mayo del 2008, emitido por la profesional del saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la profesional del saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder al alta de 01 predio para ser registrado en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad, y la rectificación de área de 01 predio;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, concordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial mediante el Acta N° 099-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para el alta del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70341712, y la rectificación de área del predio con Partida Electrónica N° 70269093;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con el alta del predio y la rectificación de área materia de los informes precedentes; emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno



Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el alta del Predio inscrito en la Partida Electrónica N°: 70341712, y la rectificación de área del predio inscrito con Partida Electrónica N° 70269093, cuyas características y valores contables se encuentran detallados en el anexo adjunto a la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

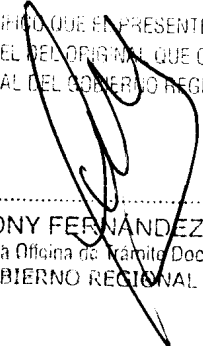
Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
EGON. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
ANTONY FERNANDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2008

INVENTARIO VALORIZADO DE TERRENOS - 2008

(Expresados en Nuevos Soles)

ANEXO N° 01

N°	EXP. N°	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	ÁREA M2	VALOR AL 2008	UBICACIÓN	DISTRITO	SEGÚN REGISTROS PÚBLICOS CALLAO		OBRA / PROYECTO
							MATRI. SUE.	TITULAR ACTUAL	
331.01 TERRENOS									
ALTA DE UN PREDIO									
1	351	TERRENO	3,000.00	129,000.00	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Parcela 4	Ventanilla	70341712	Gobierno Regional del Callao	Previsto para transferencia al Ministerio Público
RECTIFICACION DE AREA DE UN PREDIO									
VALOR ANTERIOR - 2007									
1	286	TERRENO	7,760.46	333,699.78	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Parcela 1	Ventanilla	70269093	Gobierno Regional del Callao	Previsto para transferencia a otras entidades
VALOR ACTUAL - 2008									
1	286	TERRENO	3,312.19	142,424.17	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Parcela 1	Ventanilla	70269093	Gobierno Regional del Callao	Previsto para transferencia a otras entidades

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2008